

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso informando que el apoderado de la parte solicita la entrega del título judicial y la terminación del proceso por pago de la obligación. Sírvese Proveer. Cali, 21 de junio de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ejecutivo laboral. MARIA CRISTINA BURITICA ZUÑIGA vs. COLPENSIONES y PORVENIR S.A. Rad. 2023-00125

INTERLOCUTORIO No. 1646

Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial el apoderado de la parte actora solicita la entrega del título judicial consignado por **COLPENSIONES** y la terminación del proceso por pago de la obligación, por ser procedente se accederá a dicha solicitud, sin lugar al levantamiento de medidas cautelares por cuanto no se decretaron.

En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

- 1.- Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. JHON EDWARD TOBAR, identificado con C.C. No. 94.424.130 y T.P. No. 223.698 del Consejo Superior de la Judicatura quien tiene facultad para recibir según poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002931440 de fecha 07/06/2023 por la suma de \$2.000.000.00**, consignado por **COLPENSIONES**, correspondiente a las costas del proceso ordinario.
- 2.- Ordenar la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**
- 3.- Archívese el expediente previa cancelación de su radicación

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77aa0c55d6a77692b82d2115661cb5bb62591b1f4d943c3549aad067fc37f610**

Documento generado en 21/06/2023 03:44:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>